



II LEGISLATURA

Esperanza VILLALOBOS

DIPUTADA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD



2022 Año del reconocimiento de los derechos de las personas mayores”
“II Legislatura, legislatura de la no discriminación”.

**DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La diputada, Esperanza Villalobos Pérez, integrante del Grupo parlamentario de MORENA en este Congreso de la Ciudad de México II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos; 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII, 13 fracciones IX y CXV y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y VI, 99, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente:
PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA CUAL EN MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL SIDA SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MEXICO A IMPLEMENTAR ACCIONES EN LA MATERIA, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

Debe recordarse que una vida sexual activa trae consigo posibles riesgos, tales como infecciones de transmisión sexual.

Las infecciones de transmisión sexual (ITS) generalmente se adquieren a través del contacto sexual¹, mismas que si no se detectan y atienden a tiempo pueden derivar en enfermedades, que, si bien algunas son curables otras son tratables pero los riesgos de no atenderlas son incluso mortales. *Los organismos (bacterias, virus o parásitos) que causan las*

¹ También pueden transmitirse de forma no sexual, como de madre a hijo durante el embarazo o parto, o a través de transfusiones de sangre o agujas compartidas.



II LEGISLATURA

Esperanza VILLALOBOS

DIPUTADA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD

2022 Año del reconocimiento de los derechos de las personas mayores”
“II Legislatura, legislatura de la no discriminación”.



enfermedades de transmisión sexual pueden transmitirse de una persona a otra por la sangre, el semen o los fluidos vaginales y otros fluidos corporales.²

El contagio de infecciones de transmisión sexual trae consigo posibles riesgos a la salud, en especial si su diagnóstico es tardío, tal es el caso del virus de inmunodeficiencia humana (VIH) o Sífilis.

El VIH ataca el sistema inmunitario del cuerpo y su no tratamiento puede causar SIDA (síndrome de inmunodeficiencia adquirida), misma que ocurre cuando la infección con el VIH ha dañado gravemente el sistema inmunitario, un proceso que puede tomar años. Actualmente no hay cura alguna contra el VIH. Sin embargo, una atención médica oportuna le puede controlar, y con ello garantizar una vida larga y saludable.³

El VIH se puede transmitir a través de la penetración anal o vaginal, mediante transfusiones de sangre, al compartir agujas contaminadas en centros de atención sanitaria, por uso de drogas inyectables y entre madre e hijo durante el embarazo, el nacimiento y la lactancia.⁴

Un diagnóstico de VIH certero inicia con una prueba de detección. Actualmente, existen y están en circulación pruebas rápidas duales de detección que no solo ayudan a la detección del VIH, también, de sífilis.

² Mayo Clinic. (29 de octubre de 2019). *Enfermedades de transmisión sexual (ETS)*. Obtenido de <https://www.mayoclinic.org/es-es/diseases-conditions/sexually-transmitted-diseases-stds/symptoms-causes/syc-20351240>

³ Division of HIV Prevention, National Center for HIV, Viral Hepatitis, STD, and TB Prevention. (7 de junio de 2021). *VIH*. Obtenido de Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades: <https://www.cdc.gov/hiv/spanish/basics/whatishiv.html>

⁴ ONU SIDA. (s.f.). Preguntas frecuentes con relación al VIH y el sida. Obtenido de ONUSIDA: <https://www.unaids.org/es/frequently-asked-questions-about-hiv-and-aids>



II LEGISLATURA

Esperanza VILLALOBOS

DIPUTADA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD

2022 Año del reconocimiento de los derechos de las personas mayores”
“II Legislatura, legislatura de la no discriminación”.



La sífilis representa otra enfermedad de transmisión sexual. A diferencia del VIH posee una cura, pero la falta de tratamiento puede traer consigo complicaciones a largo plazo, incluso la muerte. El contagio de sífilis puede darse mediante el contacto directo con una llaga de sífilis durante las relaciones sexuales anales, vaginales u orales. También, puede propagarse de una madre infectada a su bebé en gestación⁵ y el no atender la infección por sífilis puede ser perjudicial para quien la adquiera ya que puede afectar órganos como los ojos, estómago e incluso el cerebro y con ello producir efectos irreversibles o causar la muerte.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

De acuerdo con el Informe Histórico de VIH del Segundo Trimestre del año 2022⁶ en México el saldo histórico de casos de VIH es de 341 mil 313 casos. Durante el año 2021 fueron notificados 9 mil 647 casos y durante la primera mitad del año 2021 se notificaron 7 mil 314 casos.

Asimismo, de acuerdo con la misma fuente, la proporción de casos de VIH ha sido mayor en hombres durante el 2021, del total de notificados un 85.72 por ciento de los casos corresponde a hombres. A nivel histórico hay una incidencia del 81.33 por ciento en hombres.⁷

⁵ División para la Prevención de Enfermedades de Transmisión Sexual, Centro Nacional para la Prevención de VIH/SIDA, Hepatitis Virales, ETS y Tuberculosis. (10 de febrero de 2016). *Sífilis: Hoja informativa de los CDC*. Obtenido de Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades: <https://www.cdc.gov/std/spanish/sifilis/stdfact-syphilis-s.htm>

⁶ Ceballos Liceaga, S. E., Carbajal Sansoval, G., Arellanos Jacinto, Y., Martínez Gómez, U., & Martínez Gómez, A. (2021). *SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE VIH*. Obtenido de Secretaría de Salud: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/667817/VIH-Sida_2doTrim_2021.pdf

⁷ Ídem.



II LEGISLATURA

Esperanza VILLALOBOS

DIPUTADA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD

*2022 Año del reconocimiento de los derechos de las personas mayores”
“II Legislatura, legislatura de la no discriminación”.*



Por otro lado, la tasa de mortalidad del VIH a nivel nacional, de acuerdo con datos del 2020, es de 3.50 por ciento por cada 100 mil habitantes, habiendo en el 2020 un total de 4 mil 557 defunciones por VIH. ⁸

Durante los primeros seis meses del año 2021 los estados de la República con la mayor tasa de casos nuevos diagnosticados fueron: Quintana Roo, Colima, Campeche, Tabasco y Yucatán.⁹

Afortunadamente, el número de diagnósticos de VIH en la Ciudad de México se está controlando a gran medida. Durante el 2020 se diagnosticaron 613 casos, en el 2021 dicha cifra aumentó a mil 068 casos y durante los primeros seis meses de este año se han diagnosticado 532 casos. ¹⁰

Por otro lado, de acuerdo con la Dirección General de Epidemiología los casos de sífilis en México han aumentado en un 61.27 por ciento; en el año 2016 se registraron 3 mil 206 casos de sífilis adquirida, para el 2018 dicha cifra aumentó a cinco mil 809 y en el 2019 ascendió hasta los seis mil 904 casos. ¹¹

De todo lo anterior se puede afirmar que una detección oportuna del VIH o sífilis puede salvar vidas, y no solo eso, su detección puede frenar su transmisión, ahí la importancia de llevar a cabo de manera periódica la realización de pruebas de detección.

⁸ Ídem.

⁹ Ceballos Liceaga, S. E., Carbajal Sansoval, G., Arellanos Jacinto, Y., Martínez Gómez, U., & Martínez Gómez, A. (2021). *SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE VIH*. Obtenido de Secretaría de Salud: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/667817/VIH-Sida_2doTrim_2021.pdf

¹⁰ Ibidem.

¹¹ El Universal. (28 de diciembre de 2019). *En tres años aumentaron 60% los casos de sífilis en México*. Obtenido de El Universal : <https://sanluis.eluniversal.com.mx/nacion/28-12-2019/en-tres-anos-aumentaron-60-los-casos-de-sifilis-en-mexico>



II LEGISLATURA

Esperanza VILLALOBOS

DIPUTADA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD

*2022 Año del reconocimiento de los derechos de las personas mayores”
“II Legislatura, legislatura de la no discriminación”.*



Es menester inculcar en la población una cultura de cuidado a través de la realización de pruebas de enfermedades de transmisión sexual de manera periódica, en especial del VIH y sífilis, pues la primera al no tener cura, su tratamiento eficaz y oportuno se sostiene, principalmente, de su diagnóstico oportuno. Para ello, debemos poner al alcance de la población pruebas rápidas para la detección del VIH y sífilis ¿cómo hacerlo? a través de su disponibilidad, fácil acceso y gratuidad.

Existe una alcaldía en la Ciudad de México que ha implementado una jornada permanente de detección de VIH y Sífilis, Iztapalapa, ello durante la administración de la actual alcaldesa Clara Brugada Molina. Sin duda, resulta una acción eficaz y oportuna en la detección y lucha contra el VIH y sífilis, digna de ser reproducida en las demás demarcaciones de la Ciudad para garantizar un acceso universal a los capitalinos, con ello no solo estamos contribuyendo en la mejora de salud de la población. También, en la erradicación de dichas enfermedades.

Por lo anterior, pongo a consideración la presente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, la cual tiene como fin garantizar la disponibilidad de pruebas rápidas de VIH y sífilis a lo largo de la Ciudad de México, ello a través del exhorto a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y a los titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México para que implementen o mantengan en sus respectivas demarcaciones jornadas permanentes de detección de VIH y sífilis.

Asimismo, esta proposición tiene por objeto exhortar a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y al Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas y Asuntos Interinstitucionales para que a través los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas de las y los 66 diputados del Congreso de la Ciudad de México compartan



II LEGISLATURA

Esperanza VILLALOBOS

DIPUTADA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD

2022 Año del reconocimiento de los derechos de las personas mayores”
“II Legislatura, legislatura de la no discriminación”.



información referente al VIH/SIDA a las y los usuarios, así como en su caso realizar su vinculación a pruebas de detección de mencionadas enfermedades.

Si bien el número de diagnósticos de VIH se ha controlado en la Ciudad de México, es menester llevar a cabo pruebas para evitar un incremento de transmisiones, esto representará un granito de arena significativo en la lucha contra el VIH, SIDA y sífilis.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. - Que, el párrafo cuarto del artículo cuarto de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** expresa lo siguiente:

Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud ...

SEGUNDO. - Que, el apartado E del artículo sexto de la **Constitución Política de la Ciudad de México** ordena lo siguiente:

E. Derechos sexuales

Toda persona tiene derecho a la sexualidad; a decidir sobre la misma y con quién compartirla; a ejercerla de forma libre, responsable e informada, sin discriminación, con respeto a la preferencia sexual, la orientación sexual, la identidad de género, la expresión de género y las características sexuales, sin coerción o violencia; así como a la educación en sexualidad y servicios de salud integrales, con información completa, científica, no estereotipada, diversa y laica. Se respetará la autonomía progresiva de niñas, niños y adolescentes.

TERCERO. - Que, el apartado D del artículo 9 de la **Constitución Política de la Ciudad de México** mandata lo siguiente:

1. Toda persona tiene derecho al más alto nivel posible de salud física y mental, con las mejores prácticas médicas, lo más avanzado del conocimiento científico y políticas activas de prevención, así como al



II LEGISLATURA

Esperanza VILLALOBOS

DIPUTADA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD

2022 Año del reconocimiento de los derechos de las personas mayores”
“II Legislatura, legislatura de la no discriminación”.



acceso a servicios de salud de calidad. A nadie le será negada la atención médica de urgencia.

2. ...

3. Las autoridades de la Ciudad de México asegurarán progresivamente, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes generales aplicables:

a) a c) ...

d) La prevención, el tratamiento y el control de las enfermedades transmisibles, no transmisibles, crónicas e infecciosas;

CUARTO. - Que, el segundo párrafo del artículo 67 de la Ley de Salud de la Ciudad de México enuncia lo siguiente:

Artículo 67. [...]

El Gobierno promoverá y aplicará permanentemente y de manera intensiva, políticas y programas integrales tendientes a la educación y capacitación sobre salud sexual, derechos reproductivos, así como a la maternidad y paternidad responsables. Los servicios de planificación familiar y anticoncepción que ofrezca, tienen como propósito reducir el índice de interrupciones de embarazos, mediante la prevención de aquellos no planeados y no deseados, así como disminuir el riesgo reproductivo, evitar la propagación de infecciones de transmisión sexual y coadyuvar al pleno ejercicio de los derechos reproductivos con una visión de género, de respeto a la diversidad sexual y de conformidad a las características particulares de los diversos grupos poblacionales, especialmente para niñas y niños, adolescentes y jóvenes.

[...]



II LEGISLATURA

Esperanza VILLALOBOS

DIPUTADA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD

2022 Año del reconocimiento de los derechos de las personas mayores”
“II Legislatura, legislatura de la no discriminación”.



Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad de México la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN:**

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LOS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE IMPLEMENTEN JORNADAS PERMANENTES DE DETECCIÓN DE VIH Y SÍFILIS.

SEGUNDO. - SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL COMITÉ DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS Y ASUNTOS INTERINSTITUCIONALES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, PARA QUE A TRAVÉS DE LOS 66 MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS DE LAS Y LOS 66 DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMPARTAN INFORMACIÓN REFERENTE AL VIH/SIDA A LAS Y LOS USUARIOS, ASÍ COMO EN SU CASO REALIZAR SU VINCULACIÓN A PRUEBAS DE DETECCIÓN DE VIH/SÍFILIS.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, sede del Congreso de la Ciudad de México, el día 1 del mes de diciembre de 2022.

ATENTAMENTE

DIPUTADA ESPERANZA VILLALOBOS PÉREZ

Ciudad de México, 01 de diciembre de 2022
DIPTVR/IIL/220/2022

DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTES

Me permito saludarle, al tiempo de comunicarle mi intención de suscribir el siguiente asunto del Orden del Día de la sesión ordinaria correspondiente al 1 de diciembre de 2022:

CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR LA CUAL EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL SIDA SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A DIVERSAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO A IMPLEMENTAR ACCIONES EN LA MATERIA; SUSCRITA POR LA DIPUTADA ESPERANZA VILLALOBOS PÉREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Sin más por el momento, agradezco sus atenciones y deseo que tengan un excelente día.



DIP. TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS